

**SRA. JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN****AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS VERTIDOS DE LAS DESALINIZADORAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y ALICANTE, Y DEL SALADAR DE AGUA AMARGA Y SU ENTORNO. (VA/VARIOS).**

De conformidad con el contenido del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; vistas las recomendaciones que figuran en el Informe de la Inspección sobre la Contratación de la Obra Pública, realizado por los Inspectores del departamento en el mes de julio de 1992, en virtud de las facultades conferidas por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.992, esta Dirección resuelve:

1. Ordenar la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS VERTIDOS DE LAS DESALINIZADORAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y ALICANTE, Y DEL SALADAR DE AGUA AMARGA Y SU ENTORNO.
2. Designar como Facultativa Directora del contrato citado, a Dña. Helena Montero Madrid, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, afecta a este Organismo como JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN.

Cartagena, septiembre de 2023
EL DIRECTOR

Carlos Conradi Monner

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Carlos Conradi Monner